



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 05 JUL 2013

VISTO:

Oficio N° 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - SDIL- DR, de fecha 03 de Abril del 2013, Informe N° 215-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2013, Oficio N° 311-2013/GOB REG TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de Junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - SDIL- DR, de fecha 03 de Abril del 2013, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, autorizar la apertura de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2013 - Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/.1 000.00 (UN MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 215-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto ,alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2013,debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

- Correlativa : 0037
- Producto : 3 999999 Sin Producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Función : 07 Trabajo
- Divisionaria Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad : 0000009 Acciones Administrativas
- GGG : 2.3 Bienes y Servicios
- Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
- Monto : S/.1 000.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 10 5 JUL 2013

dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, mediante Oficio N° 311-2013/GOB REG TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de Junio de 2013, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes designar como responsable de la administración de la caja chica a la servidora nombrada CPCC NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ, identificada con DNI N° 00244777.

Que, además la Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan la Caja Chica y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería 2012.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo;

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y. Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/.1 000.00 ( UN MIL Y 00/100 Nuevos Soles) , con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 05 JUL 2013

partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0037
Producto	:	3 999999 Sin Producto
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Función	:	07 Trabajo
Divisionaria Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	:	0000009 Acciones Administrativas
GGG	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Monto	:	S/.1 000.00 Nuevos Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada Sra. CPCC NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ, identificada con DNI N° 00244777, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing° *[Signature]*  
GERENTE GENERAL